



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
FUNCIONARIO
EXPEDIENTE N°: 2025/88

CERTIFICADO

DON JESÚS GARAY GARRUCHO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15/05/2025, adoptó acuerdo que, transcrito literalmente dice:

Prevía expresa declaración de urgencia, adoptada por la unanimidad de los señores asistentes, se dio lectura a la propuesta que transcrita dice:

“Con fecha 20 de marzo de 2024, el Parlamento de Andalucía (BOJA nº64, 3 de abril 2024) adoptó resolución por la que se acordaba la inclusión del municipio de El Puerto de Santa María en el Régimen de Organización de los municipios de gran población, siéndole, por tanto, de aplicación, el régimen jurídico establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

Continuando con los cambios de la estructura y organización administrativa que este gobierno municipal está llevando a cabo para adaptarla no sólo al régimen de municipio de Gran Población, sino también para su adaptación a las necesidades actuales de la prestación de los servicios municipales, a los objetivos de mejora de su funcionamiento y en base a los recursos existentes, a conseguir una mayor eficiencia y sostenibilidad financiera, por Decreto de Alcaldía núm. 2025/2751, de fecha 6 de mayo, ha quedado determinada la estructura organizativa administrativa del Área de Gobierno de “Servicios a la Ciudadanía” requiriendo para su ejecución, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

Como consecuencia de lo anterior, y con la finalidad de adaptar la organización municipal a lo establecido por la LRBRL, se hace necesario modificar la RPT vigente, lo que exige una serie de actuaciones conjuntas encaminadas a la óptima utilización de los recursos humanos, bajo los principios de organización, coordinación, economía y eficacia, medidas que forman parte de lo que el artículo 69.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), denomina “Plan para la Ordenación de los Recursos Humanos”.

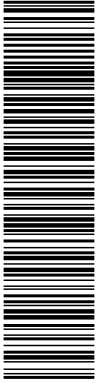
De otro lado, y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 37.1.m) y k) del TREBEP, estas modificaciones han sido objeto de negociación con los Órganos de Representación Colectiva. A tal efecto, la Mesa General de Negociación del Personal Laboral y Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, en el transcurso de la reunión celebrada el día 9 de mayo de 2025, llevó a cabo la negociación de las modificaciones de la RPT incluidas en la propuesta de modificación que se eleva a la Junta de Gobierno Local.

Asimismo, se propone Modificar la RPT de acuerdo con lo reflejado en la Memoria de fecha 13 de mayo de 2025, y del informe jurídico emitido por el Servicio de Personal el 14 de mayo de 2025, como consecuencia de acuerdos adoptados en Mesas anteriores, así como de la resolución de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Territorial del Ministerio de Hacienda de fecha 7 mayo de 2025.

A día de hoy, se considera que no existen reparos ni objeciones para aprobar las modificaciones planteadas, de modo que procede continuar con la tramitación de las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vista la Memoria justificativa y el informe jurídico emitido por el Servicio de Personal referidos anteriormente, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

OBSERVACIONES:



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2940481 MEK9H-0FUEM-OW41W 4E9EB02040B15E7668D16EB7FFC94C2CB1A90613. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejpuertosantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ejpuertosantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idoma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
FUNCIONARIO
EXPEDIENTE N°: 2025/88

CERTIFICADO

PRIMERO. - Aprobar las siguientes modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María:

- En relación con la ejecución de la estructura organizativa administrativa del Área de Gobierno de "Servicios a la Ciudadanía", se realizan las siguientes actuaciones:

A.- PUESTOS QUE SE ELIMINAN

- - Adjunto de Sección de Turismo
 - Dirección de Departamento de Juventud
 - Jefatura de Sección de Toxicomanía
 - Director de Departamento de Toxicomanía

B.- PUESTOS QUE CAMBIAN DE DENOMINACIÓN

- Jefatura de Servicio de Turismo y Comercio pasa a denominarse Jefatura de Servicio de Turismo, Comercio, Fiestas y Promoción de la Ciudad.
- Adjunto de Servicio de Comercio, pasa a denominarse Adjuntía de Servicio de Comercio, Fiestas y Eventos.
- Adjunto de Servicio de Turismo, pasa a denominarse Adjuntía de Servicio de Turismo y Promoción de la Ciudad.
- Jefatura de Sección de Turismo, pasa a denominarse Jefatura de Sección de Turismo y Promoción de la Ciudad.
- Director relaciones ext. y servicios generales de juventud, pasa a denominarse Jefatura de Sección de Servicios Generales de Juventud y Deporte.
- Director de Instalaciones deportivas, pasa a denominarse Jefatura de Sección de Instalaciones Deportivas.
- Director de Actividades Deportivas, pasa a denominarse Jefatura de Sección de Actividades Deportivas.
- Jefatura de Servicio de Bienestar Social, pasa a denominarse Jefatura de Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Relaciones Ciudadanas.
- Adjunto de Servicio de servicios sociales comunitarios, pasa a denominarse Adjuntía de Servicio de Bienestar Social Familia y Servicios al Mayor.
- Jefatura de Sección de servicios comunitarios, pasa a denominarse Jefatura de Sección de Trabajo Social.

OBSERVACIONES:



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2940481 MEK9H-0FUEM-OW41W_4ESEB02040B15E7668D16EB7FFC94C2CB1A90613. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejpuertosantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ejpuertosantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
FUNCIONARIO
EXPEDIENTE N°: 2025/88

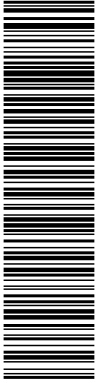
CERTIFICADO

- Jefatura de Sección, (puesto n.º 719), pasa a denominarse Jefatura de Sección de Relaciones Ciudadanas.

C.- PUESTOS QUE SE CREAN

- Jefatura de Sección de Comercio, Fiestas y Eventos.
 - Adscripción: Servicio de Turismo, Comercio, Fiestas y Promoción de la Ciudad, Adjuntía de Servicio de Turismo y Promoción de la Ciudad
 - Grupo profesional: A
 - Subgrupo: A1/A2
 - Escala: AG/AE
 - Complemento de Destino: 24
 - Complemento Específico: 585,14 (importe 2024)
 - Provisión: Concurso abierto a funcionarios otras administraciones.
 - Tipo de personal: Funcionario
- Jefatura de Sección de Juventud
 - Adscripción: Servicio de Juventud y Deportes
 - Grupo profesional: A
 - Subgrupo: A1/A2
 - Escala: AG/AE
 - Complemento de Destino: 24
 - Complemento Específico: 585,14 (importe 2024)
 - Provisión: Concurso abierto a funcionarios otras administraciones.
 - Tipo de personal: Funcionario
- Jefatura de Sección de Menores
 - Adscripción: Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Relaciones Ciudadanas, Adjuntía de Servicio de Bienestar Social, Familia y Servicios al Mayor
 - Grupo profesional: A
 - Subgrupo: A1/A2
 - Escala: AG/AE
 - Complemento de Destino: 24
 - Complemento Específico: 585,14 (importe 2024)
 - Provisión: Concurso abierto a funcionarios otras administraciones.
 - Tipo de personal: Funcionario
- Jefatura de Sección de Asistencia al Mayor
 - Adscripción: Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Relaciones Ciudadanas, Adjuntía de Servicio de Bienestar Social, Familia y Servicios al Mayor

OBSERVACIONES:



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2940481 MEK9H-0FUEM-OW41W 4E9EB02040B15E7668D16E87FFC94C2CB1A90613 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejpuertosantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ejpuertosantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do? idioma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
FUNCIONARIO
EXPEDIENTE N°: 2025/88

CERTIFICADO

- Grupo profesional: A
- Subgrupo: A1/A2
- Escala: AG/AE
- Complemento de Destino: 24
- Complemento Específico: 585,14 (importe 2024)
- Provisión: Concurso abierto a funcionarios otras administraciones.
- Tipo de personal: Funcionario

- Adjuntía de servicio de igualdad, relaciones ciudadanas y formación
 - Adscripción: Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Relaciones Ciudadanas.
 - Grupo profesional: A
 - Subgrupo: A1
 - Escala: AG/AE
 - Complemento de Destino: 26
 - Complemento Específico: 649,54 (importe 2024)
 - Provisión: Concurso abierto a funcionarios otras administraciones
 - Tipo de personal: Funcionario

- Jefatura de Sección de Igualdad
 - Adscripción: Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Relaciones Ciudadanas, Adjuntía de Servicio de Igualdad, Relaciones Ciudadanas y Formación Ciudadana.
 - Grupo profesional: A
 - Subgrupo: A1/A2
 - Escala: AG/AE
 - Complemento de Destino: 24
 - Complemento Específico: 585,14 (importe 2024)
 - Provisión: Concurso abierto a funcionarios otras administraciones.
 - Tipo de personal: Funcionario

- Jefatura de Sección de Formación Ciudadana
 - Adscripción: Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Relaciones Ciudadanas, Adjuntía de Servicio de Igualdad, Relaciones Ciudadanas y Formación Ciudadana
 - Grupo profesional: A
 - Subgrupo: A1/A2
 - Escala: AG/AE
 - Complemento de Destino: 24
 - Complemento Específico: 585,14 (importe 2024)
 - Provisión: Concurso abierto a funcionarios otras administraciones.
 - Tipo de personal: Funcionario

OBSERVACIONES:



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2940481 MEK9H-0FUEM-OW41W 4E9EB02040B15E7668D16EB7FFC94C2CB1A90613. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejpuertosantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ejpuertosantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
FUNCIONARIO

EXPEDIENTE N°: 2025/88

CERTIFICADO

D.- CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN

1.- Los puestos no citados en los anteriores apartados y que cambian de adscripción son los siguientes:

- Puestos adscritos a Cementerio, pasan a adscribirse al Servicio de Medio Ambiente, Adjuntía de Gestión Ambiental, Sección de Equipamientos Ambientales.
- Puesto de "Animador/a", (puesto n.º 713), pasa a adscribirse a la Adjuntía de Servicio de Turismo y Promoción de la Ciudad.
- Puestos adscritos a Toxicomanía, pasan a adscribirse a la Adjuntía de Servicio de Bienestar Social, Familia y Servicios al Mayor.
- Puestos adscritos a Participación Ciudadana, pasan a adscribirse a la Adjuntía de Servicio de Igualdad, Relaciones Ciudadanas y Formación Ciudadana, Sección de Relaciones Ciudadanas.
- Puesto de Adjunto a Sección, (puesto n.º 723), pasa a adscribirse a la Adjuntía de Servicio de Bienestar Social, Familia y Servicios al Mayor, Sección de Trabajo Social.
- Auxiliar administrativo (puesto n.º 716) pasa a la Adjuntía de servicio de Igualdad, Relaciones Ciudadanas y Formación Ciudadana, Sección de Relaciones Ciudadanas.

2.- Los puestos adscritos a Servicios o Secciones que sólo pasan a cambiar su denominación y/o, en su caso, la adscripción, se mantienen en ellos.

3.- Los puestos adscritos a Servicios o Secciones que no modifican su denominación ni adscripción, se mantienen en ellos.

Por otro lado, y para el mejor funcionamiento de los servicios municipales, objetivo que preside el ejercicio de la potestad de autoorganización, se consideran necesarias las siguientes modificaciones de la RPT:

- A.- El Puesto de Jefatura de Servicio de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda Pública, se modifica la escala pasando a AG/AE, requiriendo cualquiera de las titulaciones exigidas para los puestos de TAG.
- B.- El Puesto de Adjuntía de Licencias y Disciplina Urbanística se modifica la escala pasando a AG/AE, requiriendo cualquiera de las titulaciones exigidas para los puestos de TAG.
- C.- Cambio de adscripción del puesto de Jefatura de Negociado de Asesoría Jurídica de Fomento, (puesto n.º 729), pasando a adscribirse al Área de Gobierno de Organización, Gran Ciudad, Función Pública y Desarrollo Económico, Tesorería y Contabilidad, Adjuntía de Servicio de Contabilidad.

- Asignar a determinados puestos de la RPT el complemento de jornada semanal de 40 horas, a los siguientes puestos que se relacionan a continuación:

OBSERVACIONES:



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2940481 MEK9H-0FUEM-OW41W 4E9EB02040B15E7668D16E87FC94C2CB1A90613. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejpuertosantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ejpuertosantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?ldoma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
FUNCIONARIO

EXPEDIENTE N°: 2025/88

CERTIFICADO

- Al puesto de Ingeniero/a Técnico Agrícola, Jefe de Sección de Equipamientos Ambientales, del Servicio de Medio Ambiente, Movilidad y Playas.
 - Al Puesto de animador/a del Departamento de Actividades Deportivas, del Servicio de Juventud y Deportes.
 - Al puesto de Jefe/a de Negociado de la Secretaría del Ayuntamiento. Puesto nº689.
 - Al puesto de Adjunto/a al Supervisor/a de la Sección de Protección e Inspección Ambiental del Servicio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - Al puesto de Capataz de Protección Civil, adscrito al Servicio de Medio Ambiente, Movilidad y Playas.
- Establecer que, en aquellos servicios o secciones en los que estén adscritos empleados laborales fijos que reúnan el resto de requisitos para poder acceder a la provisión de puestos de dicho servicio o sección, el puesto a proveer podrá ser por personal funcionario/ personal laboral fijo, siempre que la naturaleza de las funciones del puesto a proveer así lo permita de acuerdo a la normativa vigente.
- Modificar el sistema de provisión del puesto de Tesorero-Recaudador por Libre designación, como consecuencia de la resolución de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial del Ministerio de Hacienda de fecha 7 de mayo de 2025.

SEGUNDO. - Las modificaciones de la RPT aprobadas entrarán en vigor a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo, quedando, en el caso que proceda, condicionadas a la dotación efectiva de los créditos necesarios.

TERCERO. - Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Asimismo, deberá disponerse su remisión a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía.

CUARTO. - El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido por el art. 52.2.a) de la LRBR en relación con el art. 114 de la LPAC, y contra el mismo se podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de la presente Resolución, en virtud de lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la LPAC.
2. O bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de la presente Resolución, conforme a lo regulado por los arts. 14.1, apartado segundo, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”

Y para que así conste y surta sus oportunos efectos en el expediente de su razón, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide el presente de orden del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente

OBSERVACIONES: